

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA (LABORATORIO 717).

Sevilla a 6 de septiembre de 2021

De una parte, **D^a. Rocío Ruíz Domínguez**, titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n^o 31, de 14 de febrero de 2019), actuando en nombre y representación de la misma y ejerciendo sus competencias según lo dispuesto en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, **D^a María Pilar Aranda Ramírez**, en su calidad de Rectora Magnífica de la Universidad de Granada en virtud del Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA n.º 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45. k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes, en la calidad con que intervienen en este acto, se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar la presente Adenda Primera al Convenio de Colaboración mencionado, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene atribuidas competencias entre otras, en materia de igualdad, políticas sociales, conciliación, participación ciudadana, innovación social, objetivos de desarrollo sostenible, voluntariado y cooperación internacional para el desarrollo, de conformidad con lo establecido en el



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería. Asimismo dicho Decreto atribuye a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación entre otras funciones, la planificación y coordinación de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación, en especial, el desarrollo de la ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Granada como institución pública al servicio de la sociedad tiene entre sus finalidades, además de la docencia universitaria, contribuir al progreso social y al desarrollo económico de la sociedad y procurar la mayor proyección de sus actividades en el entorno más cercano y en los ámbitos nacional e internacional. A través de Medialab UGR (Laboratorio de Investigación en Cultura y Sociedad Digital), ha puesto en marcha el Laboratorio 717 (Laboratorio de Participación e Innovación Democrática de Andalucía), concebido como una plataforma de reflexión, innovación, experimentación y debate en torno a la participación y la innovación ciudadana, se configura como un espacio de formación, investigación y concienciación en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 8 de septiembre de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de actividades vinculadas al Laboratorio de Participación e Innovación Democrática de Andalucía (Laboratorio 717), comprendiendo el plazo de vigencia inicial del mismo un período de un año a contar desde el día de su firma.

CUARTO.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula novena del citado convenio así como la naturaleza de las actividades y con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de las actuaciones objeto del Convenio, se acuerda por ambas partes en la sesión de la Comisión de Seguimiento del citado convenio celebrada con fecha 29 de junio de 2021, la prórroga del periodo de vigencia inicial del mismo, que comprenderá desde el día 8 de septiembre de 2021 hasta el día 7 de septiembre de 2022.

QUINTO.- Una vez valorada por la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación la propuesta de prórroga, se considera pertinente la suscripción de la presente Adenda con la que se prorroga el plazo de vigencia y de contenido del Convenio en los términos determinados por ambas partes.

SEXTO.- La solicitud de prórroga de la vigencia inicial del Convenio cumple el régimen previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Régimen Jurídico del Sector Público, el Título IV de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y la Cláusula Novena del propio Convenio.

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir la presente Adenda Primera al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Universidad de Granada para el desarrollo de actividades vinculadas al Laboratorio de Participación e Innovación Democrática de Andalucía (Laboratorio 717), para la prórroga de su vigencia comprendiendo desde el día 8 de septiembre de 2021 hasta el día 7 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Dotar a la citada prórroga de un importe de 25.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 1600010000G/31H/44101/00 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2021: 10.800 euros

Ejercicio 2022: 14.200 euros

TERCERA.- Los restantes extremos recogidos en el Convenio de Colaboración, que no han sido modificados por la presente Adenda, permanecen inalterables y rigen a todos los efectos.

CUARTA.- La vigencia de la presente Adenda se extenderá desde la firma de la misma hasta la finalización del periodo de vigencia del citado convenio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda del Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

Fdo. Rocio Ruiz Domínguez.

La Rectora Magnífica de la
Universidad de Granada

Fdo. María Pilar Aranda Ramírez.